



SESIÓN Nº 187

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 20.07 horas, a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDERON RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA GARCÍA WONG, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA SREFANY Y RAMOS ORE GERMAN YASSER.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado, Dt. ADOLFO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (10 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 02 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.



AGENDA:

1. APROBACION DE LOS DOCUMENTOS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- **CONVOCATORIA A CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO: CRONOGRAMA Y BASES.**

Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de investigación de la U.N.ICA indica que la finalidad de la presente convocatoria es promover y/o financiar proyectos de tesis, conducentes a la producción de nuevos conocimientos o aplicaciones de sus resultados en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad; así como fomentar la investigación para estudiantes de los últimos ciclos y recién egresados, en el marco de las líneas de investigación. Este documento ha sido revisado y consensuado con los Asesores de MINEDU.

- **CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA (INVESTIGACION DE BIODIVERSIDAD): CRONOGRAMA Y BASES.**

Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de investigación de la U.N.ICA indica que la finalidad de la presente convocatoria es promover y/o financiar proyectos de investigación científica, conducentes a la producción de nuevos conocimientos o aplicaciones de sus resultados en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad; así como fomentar la investigación colaborativa, la formación de nuevos investigadores y el fortalecimiento de las líneas de investigación. Este documento ha sido revisado y consensuado con los Asesores de MINEDU.

- **CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA: CRONOGRAMA Y BASES.**

Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de investigación de la U.N.ICA indica que la finalidad de la presente convocatoria es promover y/o financiar proyectos de investigación formativa, conducentes a la producción de nuevos conocimientos o aplicaciones de sus resultados en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad; así como fomentar la investigación formativa en los estudiantes y el fortalecimiento de las líneas de investigación. Este documento ha sido revisado y consensuado con los Asesores de MINEDU.

- **CRONOGRAMA A CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACION: CRONOGRAMA Y BASES.**



Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de investigación de la U.N.ICA indica que la finalidad de la presente convocatoria es promover y/o financiar proyectos investigación de los semilleros de investigación, conducentes a la producción de nuevos conocimientos o aplicaciones de sus resultados en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, en adelante la Universidad; así como fomentar la investigación para estudiantes integrantes de semilleros de investigación de la Universidad, en el marco de las Líneas de Investigación. Este documento ha sido revisado y consensuado con los Asesores de MINEDU.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Convocatoria a Concurso de Tesis de Pregrado: Cronograma y Bases; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Científica (Investigación en Biodiversidad): Cronograma y Bases; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación Formativa: Cronograma y Bases; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10



En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Convocatoria a Concurso de Proyectos de Investigación de los Semilleros de Investigación: Cronograma y Bases; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. APROBACION DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que este Reglamento ha sido trabajado por la Comisión de Reglamentos de la Universidad y esta consensuado con los Asesores de MINEDU. Esta alineado con la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I Y II COMPLEMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a los integrantes del Consejo Universitario que las Bases del Concurso para Contrato Docente está considerando 2 plazas para la Facultad de Odontología. La Universidad está ofertando 172 Plazas.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica que la Ley Universitaria establece como requisitos para ser docente: Título Profesional, Grado de Magister y 5 años de experiencia docente, sin embargo, en las Bases la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades señala Título Universitario.

Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de investigación expresa que los Egresados de los Institutos no puede ser docente en la Universidad.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad hace la aclaración que los egresados de los Institutos a través del Programa de Complementación Universitaria en esta Universidad han obtenido el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

Dr. Adolfo Gavilán Ore, hace la siguiente aclaración: La Ley Universitaria establece Título Profesional.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” recomienda que, en las Bases de Concurso en lo concerniente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como requisito específico se debe considerar Título Profesional.

4. **Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar las Bases del Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I y II Complementario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 10
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Finalmente, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario lo siguiente:



- El día de hoy 18 de Diciembre de 2020, en su condición de Rector ha sustentado ante la Comisión de Educación del Congreso de la Republica a través de Videoconferencia, los avances del Plan de Emergencia para el Licenciamiento de esta Universidad. El Dr. **MORI** en representación de DIGESU ha vertido opinión favorable para que esta Universidad llegue al 100% de actividades programadas en el Plan de Emergencia.

En el Congreso de la Republica existía una información Falsa sobre esta Universidad, opinión que cambia cuando se muestran evidencias de los avances de Infraestructura en las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Medicina Humana.

- El 28 de Enero del 2021 la Universidad debe estar cumpliendo las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en el Plan de Emergencia.
- En la Facultad de Ciencias el día de hoy 18 de Diciembre de 2020 se ha presentado un incidente al momento de discutir el Plan de Estudios. Como autoridad va a tomar conocimiento del caso y tomar las medidas correctivas.
- Las Facultades deben culminar con la elaboración de sus Planes de Estudios, que deben ser Aprobados por sus Consejos de Facultad y Ratificados por el Consejo Universitario.
- El Vicerrector de Investigación ya puede ejecutar los Concursos, teniendo en cada modalidad al menos un ganador para que no se pierda el dinero disponible para el rubro de investigación.
- Esta en Revisión el Reglamento General de la Universidad, tiene que ser Aprobado por el Consejo Universitario.
- Finalmente, recomienda a los señores Decanos elaborar el Organigrama de sus autoridades según lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Siendo las **20.40** horas del día 18 de Diciembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.